

# EFICIENCIA DEL SISTEMA JUDICIAL Y MERCADO DE CRÉDITO FINANCIERO: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA

VIRGINIA ROSALES LÓPEZ\*

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo consiste en presentar una breve revisión de la literatura sobre los efectos del desempeño de las instituciones judiciales en los mercados de crédito financiero.

**Palabras clave:** desempeño institucional, desarrollo económico, eficiencia judicial, mercados, crédito financiero, cumplimiento de derechos de propiedad y contratos.

CLASIFICACIÓN JEL G10, D02, K49.

---

\* Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Granada y Centro de Investigaciones en Derecho y Economía, Universidad Complutense de Madrid. Este papel es parte de un trabajo de investigación de tesis doctoral financiado por el Ministerio de Educación Español, a través del programa (FPU). Una versión de este trabajo fue presentada en el IV Congreso Internacional de Estudios Utilitaristas y publicada posteriormente en la Revista *Télos* 2006. Los comentarios del profesor Santos Pastor son motivo de agradecimiento especial. El contenido y las opiniones mantenidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva de la autora.

## Sumario

- I. Introducción
  - II. Antecedentes
  - III. Eficiencia judicial y crédito financiero
  - IV. Comentarios finales
- Bibliografía

## I. INTRODUCCIÓN

Entre las distintas instituciones que operan en la sociedad, el sistema judicial es quizás una de las más importantes debido las repercusiones que tiene su buen o mal funcionamiento en la vida de las personas<sup>1</sup>. En este trabajo nos centraremos en los efectos del desempeño del sistema judicial sobre la economía, y en particular sobre el mercado de crédito financiero.

En general, todo tipo de mercado necesita un marco normativo donde exista una buena definición y protección de los derechos de propiedad, que haya forma de exigir el cumplimiento de los contratos y que los costes de transacción sean reducidos. El valor social de las normas depende de que se apliquen, y para asegurar que así sea es imprescindible contar con un sistema judicial eficiente. Tal como sostiene PASTOR PRIETO (1999),

“El valor del derecho es algo probable, cuya materialización depende de que las violaciones se detecten, los violadores sean juzgados y las condenas o indemnizaciones efectivamente cumplidas. La justicia es, pues, uno de los mecanismos centrales para asegurar que la ley sea respetada, los derechos protegidos y las obligaciones contractuales cumplidas, si no funciona, el valor del derecho desaparece”.

La clave está en que el desempeño del sistema judicial transmite información al mercado que incide sobre las ganancias o pérdidas esperadas de los agentes y esto modifica sus incentivos. Un sistema de justicia eficiente puede generar varios efectos como:

---

1 Véase Sen (2000).

- Estimular el intercambio, las negociaciones, el volumen de créditos bancarios, al garantizar el cumplimiento de contratos.
- Estimular el progreso tecnológico y científico al proteger la propiedad intelectual.
- Estimular la inversión, dado que los agentes invertirán más en capital físico y humano si sus derechos de propiedad se encuentran garantizados.
- Estimular la exploración de economías de escala, e integración vertical de empresas con resultados beneficiosos para la sociedad.
- Reducir la posibilidad de cambios inesperados en las reglas de juego, derechos civiles y derechos políticos, lo cual disminuirá riesgos de expropiación y creará un ambiente de mayor certidumbre, favoreciendo la inversión.

Entre el amplio espectro de posibilidades arriba mencionado, el objetivo principal de este trabajo consiste en presentar una breve revisión de los avances que se han registrado en los últimos años en cuanto al estudio empírico de la relación entre la eficiencia judicial, los incentivos de los agentes y el racionamiento del crédito financiero. La sección II presenta antecedentes sobre el efecto de las instituciones en la economía. La sección III presenta una breve revisión de la literatura sobre la eficiencia judicial y los mercados de crédito financiero, y por último en la sección IV se presentan los comentarios finales.

## II. ANTECEDENTES

En los últimos años se ha registrado un gran interés por estudiar el impacto que tiene el desempeño de las instituciones sobre el desarrollo económico de los países<sup>2</sup>. En el ámbito académico, diferentes enfoques

---

2 Véanse entre otros, SCULLY (1988), BARRO (1991), MAURO (1995), KNACK y KEEFER (1995), BARRO y SALA-I-MARTIN (1995), BRUNETTI, *et al* (1997), LA PORTA, *et al*

destacan en esta tarea, pero entre los más importantes podríamos mencionar el *Institucionalista* de DOUGLASS NORTH, el *Análisis económico del derecho* de RICHARD POSNER y el *Enfoque macroeconómico* de ROBERT BARRO, todos ellos de una manera u otra han logrado mostrar que el marco institucional, la protección de los derechos de propiedad y la garantía del cumplimiento de contratos juegan un papel fundamental en la creación de valor y el desarrollo económico<sup>3</sup>. Asimismo, el ámbito de la gestión pública, no se ha quedado atrás en el estudio de esta materia, como veremos más adelante, algunos organismos multilaterales han promovido investigaciones de carácter empírico en el marco de las reformas institucionales, corroborando las predicciones de la teoría económica.

En el año 2002 el Banco Mundial publicó un informe cuyo tema central es “construir instituciones para el mercado”, donde se hacía especial énfasis en el hecho de que los mercados funcionan si tienen reglas claras, mecanismos para hacer cumplir estas reglas y organizaciones que promuevan las transacciones entre los agentes. En esta línea de análisis se asume que las instituciones transmiten información sobre las condiciones del mercado y que una de sus funciones principales consiste en garantizar el cumplimiento de los contratos y los derechos de propiedad; lo que facilita el intercambio y cooperación entre los agentes, y por ende, la creación de valor y el uso eficiente de los recursos en una sociedad<sup>4</sup>.

El interés despertado en el ámbito de la gestión pública hacia el desempeño de las instituciones y sus efectos, sumado a la necesidad de sustentar con estudios científicos la financiación de reformas institucionales en diversos países en vías de desarrollo, dieron lugar a una gran cantidad de investigaciones que, como mencionamos

---

(1999), KAUFMANN, *et al* (1999, 2003, 2005, 2006), World Bank (2002c), KNACK (2002), MESSICK (2005).

3 Véanse NORTH (1990), BARRO (1991) y POSNER (1992).

4 Véanse entre otros, PASTOR (1993, 1999, 2003), MESSICK (1999), HAMMERGREN (2000), GALANTER (2000), DIETRICH (2000), CABRILLO (2000), CASTELAR PINHEIRO (2000), SEN (2000), CABRILLO y PASTOR (2001).

anteriormente, tienen sus antecedentes en tres grandes grupos o corrientes del mundo académico. En primer lugar el estudio seminal de DOUGLASS NORTH (1990) *Instituciones, cambio institucional y desarrollo económico*, que ha sido origen de numerosos estudios posteriores, más bien de aplicación empírica para corroborar sus teorías y la de otros autores conocidos como “nuevos institucionalistas”. En segundo lugar se encuentran los estudios enmarcados en el área de la macroeconomía del desarrollo, entre sus exponentes principales, sin duda, podemos mencionar a ROBERT BARRO y SALA-I-MARTIN (1995), quienes han prestado atención especial al impacto que el estado de derecho y otras instituciones tienen sobre el crecimiento económico. En tercer lugar, especialistas en el análisis económico del derecho, como RICHARD POSNER (1981, 1992) entre otros, quienes vienen examinando desde un enfoque microeconómico, los efectos que producen los cambios de las leyes e instituciones judiciales en los incentivos de los individuos y el bienestar social.

Hasta hace muy poco las investigaciones de carácter empírico se hallaban dirigidas a medir el impacto del desempeño de diversas instituciones sobre el crecimiento económico, por lo que gran parte de los esfuerzos se concentraron en torno a los efectos puramente macroeconómicos. Sin embargo, la mayoría de estos estudios se sustentan teóricamente en el análisis microeconómico, el cual hace hincapié en las expectativas, incentivos y la conducta de los individuos. Así por ejemplo, SCULLY (1988) analiza el efecto de las libertades políticas, civiles y económicas de los ciudadanos sobre el crecimiento económico. BARRO y SALA-I-MARTIN (1995) estudian los efectos del estado de derecho y de la estabilidad política en el crecimiento económico. MAURO (1995) y KNACK y KEEFER (1995) analizan el efecto de la “eficiencia burocrática” y la corrupción sobre el crecimiento y la inversión agregada. BRUNETTI, *et al* (1997) estudian el efecto de la credibilidad en las instituciones sobre el crecimiento económico. KAUFMANN, *et al* (1999, 2000, 2003, 2006) muestran que la efectividad del gobierno y el marco regulatorio entre otros, tienen un peso importante sobre el Ingreso per cápita, la mortalidad infantil y nivel de alfabetización en edad adulta. En España, CABRILLO y PASTOR (2001) estudian el

efecto de la inseguridad jurídica y el desempeño del sistema de justicia sobre el crecimiento. El objetivo común de todos estos trabajos consiste en poner de manifiesto los costes económicos que soporta la sociedad debido a la existencia de instituciones ineficientes. Recientemente, los resultados obtenidos en los estudios pioneros han impulsado una investigación más exhaustiva sobre los efectos del desempeño de diversas instituciones sobre sectores más específicos de la economía, profundizando en el estudio del comportamiento de los agentes, desde un enfoque microeconómico que tome en cuenta su función de utilidad, cómo se ven afectados sus incentivos y su conducta ante el desempeño institucional. En este sentido, como veremos a continuación, la relación entre el desempeño judicial y los mercados de crédito financiero es un ejemplo de esta especialización en el estudio de las instituciones y sus efectos sobre la economía.

### III. EFICIENCIA JUDICIAL Y CRÉDITO FINANCIERO

La función principal del sistema judicial consiste en garantizar el cumplimiento de las normas, así, un funcionamiento ineficiente de los tribunales puede generar racionamiento del volumen de créditos concedidos a empresas y hogares, debido a la falta de confianza de las entidades financieras en hacer cumplir sus derechos. Los avances en cuanto a modelos analíticos que desarrollen formalmente esta idea son muy pocos. JAPPELLI, *et al* (2001) y FABRI (2001) presentan modelos en los que el desempeño ineficiente del sistema judicial incentiva la conducta oportunista de los deudores y los prestamistas responden reduciendo el volumen de créditos. De acuerdo con estos modelos, las mejoras en la eficiencia judicial reducen el racionamiento del crédito. Por otro lado, la evidencia empírica presentada entre otros por CASTELAR PINHEIRO y CABRAL (1998), JAPPELLI, *et al* (2001), FABRI (2001) y FABRI y PADULA (2002) permite sostener que el desempeño del sistema judicial tiene un impacto significativo sobre el mercado del crédito. Estudios conducidos a nivel agregado han encontrado que las diferencias en el desempeño judicial pueden explicar las diferencias en

el tamaño del mercado de crédito en las distintas provincias de un país<sup>5</sup>. Por otro lado, estudios conducidos a nivel desagregado muestran que las diferencias en el desempeño judicial explican las diferencias en el volumen de crédito concedido tanto a empresas como a hogares.

Aunque el marco legal sea el mismo en un país, léase, las leyes de protección de los derechos de los acreedores son las mismas a lo largo de una nación, éstas son aplicadas por los tribunales de cada estado o provincia, con lo cual, dentro de un mismo país existen diferencias en cuanto a la calidad y eficiencia de la aplicación de las leyes. En Brasil, estas diferencias permitieron a CASTELAR PINHEIRO Y CABRAL (1998) desarrollar un estudio para evaluar empíricamente el impacto de la eficiencia judicial sobre el desarrollo de los mercados de crédito en los distintos estados. La evidencia empírica mostraba que la región norte del país presentaba el índice de ineficiencia judicial más alto 0.57 (en una escala de 0 a 1 donde 1 es el mayor grado de ineficiencia), y a la vez presentaba la actividad crediticia más baja: 2.4% del crédito rural y 1.5% de otros créditos. Todo lo contrario ocurría en el sur de Brasil, esta región presentaba el índice de ineficiencia judicial más bajo 0.51 y el nivel de actividad crediticia más alto del país 33%. Tras un análisis econométrico los autores encontraron que la ineficiencia judicial tiene un importante impacto negativo en el volumen de crédito concedido por las instituciones financieras, así, el aumento de una desviación estándar en el índice de ineficiencia judicial reduce la *ratio* de crédito total/PIB en 8.5 puntos porcentuales.

Podemos encontrar el fundamento microeconómico de la relación entre el desempeño judicial y los mercados de crédito en los incentivos de los deudores. Una entidad de crédito se enfrenta a la probabilidad de que sus deudores paguen o no paguen la deuda contraída. El fraude puede producirse (1) por imposibilidad —insolvencia— (2) porque aún siendo solventes, se comporten de manera oportunista si los beneficios de defraudar son mayores que los costes que imponen las sanciones esperadas. JAPPELLI, PAGANO y BIANCO (2002) construyeron

---

5 Por ejemplo, CASTELAR PINHEIRO Y CABRAL (1998) en Brasil, JAPPELLI, *et al* (2001) en Italia.

un modelo matemático para describir que una justicia ineficiente incrementará la conducta oportunista de los deudores: los acreedores, anticipando que los deudores estarán tentados a defraudar y que serán incapaces de recuperar su deuda (fácilmente y a un bajo coste, vía tribunales), responderán reduciendo la disponibilidad de crédito y aumentando las tasas de interés.

Al igual que en Brasil, en Italia, las leyes de protección de los derechos de los acreedores son las mismas para toda la nación, pero son aplicadas por los tribunales de cada provincia, por tanto existen diferencias en la eficiencia con la que se aplican las leyes en cada provincia. JAPELLI, *et al* (2002) exploraron el impacto de la eficiencia judicial sobre la *ratio* de préstamo/PIB y sobre las tasas de interés, entre otros, encontrando que la ineficiencia judicial tiene un elevado coste económico en el mercado de crédito, la mejora en el desempeño judicial reduce el racionamiento de crédito e incrementa el volumen de préstamos, el efecto sobre las tasas de interés es ambiguo (dependerá de la estructura del mercado de los bancos, si es monopolística o competitiva).

La evidencia empírica en Italia y en Brasil muestra que la eficiencia judicial incide sobre el volumen de crédito concedido por provincia (o estado en el caso del Brasil). Sin embargo, también se ha evaluado el impacto de la ineficiencia judicial a nivel desagregado, en este sentido podríamos preguntarnos en particular: ¿cómo se ven afectadas las empresas? FABRI (2001) construye un modelo matemático en el que describe la correlación que existe entre el grado de aplicación de la ley por parte del sistema judicial y la disponibilidad de financiamiento externo para las empresas, así como el tamaño de las mismas. En este caso la autora buscaba conocer el efecto de la eficiencia judicial sobre el financiamiento y la producción de las empresas en España e Italia. La evidencia empírica para el caso español muestra que si nos movemos de la región española con la duración media más alta de los juicios civiles (es decir la más ineficiente), a la región donde el desempeño judicial es el más eficiente, el monto de financiamiento externo de las empresas aumenta aproximadamente en un 35% y el tamaño (aproximado por el número de empleados) aumenta aproximadamente

en un 18%. Al mismo tiempo el estudio muestra la importancia de la eficiencia de las instituciones legales para el nivel de actividad agregada, las regiones Italianas que tienen un sistema judicial más eficiente obtienen un mayor nivel de producto y presentan un mayor *stock* de capital.

El efecto de un mal desempeño judicial, además de propiciar un racionamiento de crédito, puede incrementar el coste del mismo, ya que los bancos cobran una mayor tasa de interés, en aquellos contextos donde las instituciones judiciales funcionan peor. Lo que podríamos considerar como una especie de prima por riesgo. En este sentido, LEAVEN y MAJNONI (2005) condujeron un estudio para determinar si efectivamente la eficiencia judicial disminuye el coste del crédito. Tras un estudio empírico a partir de dos muestras, una agregada para 106 países y otra a nivel micro —donde la unidad de estudio eran los bancos— para 32 países, encontraron que las mejoras en la eficiencia judicial y en la ejecución judicial de contratos relativos al crédito bancario son dos aspectos críticos en la reducción del coste de intermediación financiera para hogares y firmas. Un aumento en la eficiencia judicial puede reducir la tasa de interés por préstamo hasta en 3.12 puntos porcentuales.

Otro estudio a nivel desagregado también ha puesto de manifiesto los efectos de la ineficiencia judicial sobre la asignación de créditos a los hogares, FABRI y PADULA (2002) construyeron un modelo matemático para describir que el desempeño del sistema judicial afecta tanto la probabilidad de que un hogar sufra restricciones de crédito, como el monto del préstamo a conceder por la entidad bancaria. Aplicando técnicas econométricas, encontraron que la evidencia empírica era consistente con su modelo matemático: el mal desempeño del sistema judicial es responsable de que muchos hogares italianos sufran restricciones de crédito, aquellos hogares ubicados en distritos judiciales donde el desempeño de los tribunales es peor, tiene mayor probabilidad de que le sean denegados los préstamos que solicita, adicionalmente, el monto de la deuda en los hogares “no-restringidos” disminuye si la calidad de la justicia empeora. Así, si aquellas provincias que presentan un desempeño judicial más ineficiente se les dotase con el nivel de desempeño más alto se podría reducir la probabilidad de

que los hogares sufran restricciones de crédito entre un 63% y un 70%. Las implicaciones que estos resultados tienen en términos de bienestar social son evidentes.

En resumen, hasta el momento la evidencia parece ser bastante clara: existe una relación entre el desempeño de las instituciones judiciales y las restricciones de crédito, tanto a nivel agregado (provincias), como a nivel desagregado (empresas y hogares). Sin embargo, existe un consenso en el ámbito académico en torno a la necesidad de producir más estudios sobre el tema, que abarquen una muestra más grande de países, refinando cada vez más la construcción de indicadores. No obstante hay que reconocer que esta es una tarea de gran dificultad debido a la escasa o en ocasiones inexistente disponibilidad de datos para poder hacer análisis estadístico y econométrico.

#### IV. COMENTARIOS FINALES

El breve recorrido que hemos realizado a través de los últimos avances en la literatura económica sobre el desempeño de las instituciones, haciendo particular énfasis en la justicia civil, pone de manifiesto que la economía necesita un marco institucional estable, previsible y seguro, que incentive el mejor uso posible de los recursos en una sociedad. También hemos visto qué tan necesaria es la existencia de buenas normas como un sistema judicial eficiente que garantice su cumplimiento. Muchos son los aspectos de la vida de las personas que se ven afectados por el mal desempeño de la justicia. En este trabajo hemos hecho especial énfasis en los efectos de la ineficiencia judicial sobre los mercados de crédito financiero, pudiendo concluir que un mal desempeño de la justicia provoca racionamiento de crédito tanto para las empresas como para los hogares, lo que en definitiva afecta el bienestar de la sociedad en su conjunto.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARRO, ROBERT, “*Economic Growth in a Cross Section of Countries*”, *Quarterly Journal of Economics*, vol. 106, n° 2, 1991, pp. 407-443.
- BARRO y SALA-I-MARTIN, *Economic Growth*, McGraw-Hill, New York, 1995.
- BATRA, KAUFMANN y STONE, *Investment Climate Around the World*, The World Bank, Washington, DC, 2003
- BRUNETTI, KINSUKO y WEDER, *Economic Growth with Incredible Rules. Evidence from a World private Sector Survey*, The World Bank, Washington DC, 1997.
- BRUNETTI, KINSUKO y WEDER, *Institutional Obstacles for Doing Business. Data Description and Methodology of a Worldwide Private Sector Survey*, The World Bank, Washington, DC, 1997b.
- BUSCAGLIA y DAKOLIAS, *Comparative International Study of Court Performance Indicators: A Descriptive and Analytical Account*, World Bank, Washington, DC, 1999.
- CABRILLO, FRANCISCO, “*Reforma judicial y crecimiento económico*”, *Jornadas sobre reforma judicial y crecimiento económico*, Madrid, 18-20 de octubre del 2000.
- CABRILLO y PASTOR, *Reforma judicial y economía de mercado*, Círculo de Empresarios, Madrid, 2001.
- CASTELAR PINHEIRO, ARMANDO, “*Judicial Reform and Economic Growth*”, *Jornadas sobre reforma judicial y crecimiento económico*, Madrid, 18-20 de octubre del 2000a.
- CASTELAR PINHEIRO, ARMANDO, *Judiciario e economia no Brasil*, Sumaré, Brasil, 2000b.
- CASTELAR PINHEIRO y CABRAL, *Credit Markets in Brazil: The Role of Judicial Enforcement and other Institutions*, Centro de Estudos de Reforma do Estado, Brasil, 1998.
- DAKOLIAS y SAID, *Judicial Reform: A Process of Change Through Pilots Courts*, The World Bank, Washington, DC, 1999.
- DIETRICH, MARK, *Legal and Judicial Reform in Central Europe and the Former Soviet Union. Voices from Five Countries*, The World Bank. Washinton, DC, 2000.
- DJANKOV, LA PORTA, LÓPEZ DE SILANES y SHLEIFER, *Legal Structure and Judicial Efficiency: The Lex Mundi Project*, The World Bank, Washington, DC, 2001.

- GALANTER, MARC, “*Three-Legged Pig: Risk Redistribution and Antinomianism in Amercian Legal Culture*”, *Jornadas sobre reforma judicial y crecimiento económico*, Madrid, 18-20 de octubre del 2000.
- FABRI, DANIELA, *Legal institutions, Corporate Governance and Aggregate Activity: Theory and Evidence*, Centro di Studi in Economia e Finanza, Dipartimento di Scienze Economiche - Università degli Studi di Salerno, 2001.
- FABRI y PADULA, *Does poor legal enforcement make households credit-constrained?*, Centro di Studi in Economia e Finanza, Dipartimento di Scienze Economiche - Università degli Studi di Salerno, 2002.
- GRIGORIAN y MARTÍNEZ, *Industrial Growth and the Quality of Institutions. What Do Transitional Economies Have to Gain from the Rule of Law?*, Policy Research Working Paper 2475, The World Bank, Washington, DC, 2000.
- HAMMERGREN, LINN, (1999), *Quince años de reforma judicial en América Latina: dónde estamos y por qué no hemos progresado más*, Secretaría Técnica de Mecanismos de Cooperación Jurídica, [en línea], disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/adjusti5.htm>
- HAMMERGREN, LINN, “*Toward Economically-Relevant Code and Court Reform: Lessons from an for Judicial Reform Efforts in Latin America*”, *Jornadas sobre reforma judicial y crecimiento económico*, Madrid, 18-20 de octubre del 2000.
- HAMMERGREN, LINN, (2002a), *Reforming Courts: the role of empirical research. PREM Note # 65. World Bank*, [en línea], disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/legal/empiricalresearch.htm>
- HAMMERGREN, LINN, (2002b), *Uses of empirical research in refocusing judicial reforms: lessons from five countries*, World Bank, [en línea], disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/legal/UsesOfER.pdf>
- JAPPELLI, PAGANO y BIANCO, “*Courts and Banks: Effects of the Judicial Enforcement on Credit Markets*”, Centro di Studi in Economia e Finanza, Dipartimento di Scienze Economiche - Università degli Studi di Salerno. Publicado posteriormente en el año 2005 en el *Journal of Money, Credit, and Banking*, vol. 37, n° 2, 2002, págs. 224-244.
- KAUFMANN, KRAAY y MASTRUZZI, *Governance Matters*, The World Bank, Washington, DC, 2006.
- KAUFMANN, KRAAY y MASTRUZZI, *Governance Matters*, The World Bank, Washington, DC, 2005.
- KAUFMANN, KRAAY y MASTRUZZI, *Governance Matters*, The World Bank, Washington, DC, 2003.

- KAUFMANN, KRAAY y ZOIDO-LOBATÓN, “Governance Matters: From Measurement to Action”, *Finance Development*, vol.37, n° 2, 2000 pp.1-7, [en línea], disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2000/06/kauf.htm>
- KAUFMANN, KRAAY y ZOIDO-LOBATÓN, *Aggregating Governance Indicators, Policy Research Working Paper*, The World Bank, Washington, DC, 1999a.
- KAUFMANN, KRAAY y ZOIDO-LOBATÓN, *Governance Matters, Policy Research Working Paper*, n° 2196, The World Bank, Washington, DC, 1999b.
- KNACK y KEEFER, *Institutions and Economic Performance: Cross Country Tests Using Alternative Institutional Measures*, IRIS reprint n° 65, *Reprinted from Economics and Politics*, vol.7, n° 3, November 1995, pp. 207-227.
- KNACK, STEPHEN, *Governance and Growth: Measurement and Evidence. Forum Series on the Role of Institutions in Promoting Growth*, IRIS Center, Washington, DC, 2002.
- LA PORTA, LÓPEZ DE SILANES, SHLEIFER y VISHNY, *The Quality of Government. Journal of Law and Economics and Organizations*, n° 15, 1999, pp. 222-279.
- LA PORTA, LÓPEZ DE SILANES, SHLEIFER y VISHNY, “Law and Finance” *The Journal of Political Economy*, vol. 106, n° 6, 1998, pp. 1113-1155.
- LA PORTA, LÓPEZ DE SILANES, SHLEIFER y VISHNY, “Legal Determinants of External Finance”. *Journal of Finance*, vol. 52, n° 3, 1997, pp. 1131-1150.
- LAEVEN y MAJNONI, “Does Judicial Efficiency Lower the Cost of Credit?”, *Journal of Banking and Finance*, vol. 29, 2005, pp. 1791-1812.
- MAURO, PAOLO, (1995). Corruption and Growth. *The Quarterly Journal of Economics*. No 110. pp. 681-712.
- MESSICK, R., “Judicial Reform and Economic Development: A Survey of the Issues.” *The World Bank Research Observer*, vol. 14, n° 1, febrero 1999, págs. 117-136.
- MESSICK, R., (2000a) “Key Functions of Legal Systems with Suggested Performance Measures” *Working paper*, The World Bank. Washinton, DC, [en línea], disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTLAWJUSTINST/Resources/legaltoolkit.pdf>
- MESSICK, R., “International Support for Civil Justice Reform”, *Jornadas sobre reforma judicial y crecimiento económico*, Madrid, 18-20 de octubre del 2000.
- MESSICK, R., “What Governments can do to facilitate enforcement of contracts” *Working Paper*, The World Bank. Washinton, DC, 2005, [en línea],

- disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTLAWJUSTINST/Resources/ContractEnforcementCairo.pdf>
- NORTH, DOUGLASS, “*Institutions, Institutional Change and Economic Performance*” Cambridge University Press, 1990.
- PASTOR, SANTOS, *Diagnóstico sobre la situación de la justicia en España*, mimeo, 2002.
- PASTOR, SANTOS, *Consecuencias económicas de la inseguridad jurídica*, mimeo, 1999.
- PASTOR, SANTOS, *Ah! de la justicia, política judicial y economía*, Civitas, Madrid, 1993.
- PASTOR, SANTOS, “El análisis económico de los derechos de propiedad”, *Anuario de derechos humanos*, n° 7, 1990, págs. 141-161.
- POSNER, RICHARD, “*Creating a Legal Framework for Economic Development*”, *The World Research Observer*, vol. 13, n° 1, 1998, págs. 1-11.
- POSNER, RICHARD, *Economic Analysis of Law*, Little Brown, Boston, 1992.
- SCULLY, GERALD, “*The Institutional Framework and Economic Development*”, *Journal of Political Economy*, vol. 96, n° 3, 1988, págs. 652-662.
- SEN, AMARTYA (2000) “*What is the role of Legal and Judicial Reform in the development Process?*” Speeches en Banco Mundial, Washinton, DC, [en línea], disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/legal/legalandjudicail.pdf>
- WHITE, HALBERT, “*A Heteroskedasticity-Consistent Covariance Matrix Estimator and a Direct Test for Heteroskedasticity*”, *Econometrita*, vol. 48, n° 4, 1980, págs. 817-838.
- World Bank, *Initiatives in Legal and Judicial Reform*, Washington, DC, 2001.
- World Bank (2002a). *Initiatives in Legal and Judicial Reform*. World Bank, Washington, DC, [en línea], disponible en: [http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications\\_ljr.html](http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications_ljr.html)
- World Bank (2002b). *Legal and Judicial Reform - Observations, Experiences, and Approach of the Legal Vice Presidency*, World Bank, Washington, DC, [en línea], disponible en: [http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications\\_ljr.html](http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications_ljr.html)
- World Bank (2002c), *World Development Report*, Washington, DC.
- World Bank (2003a), *Initiatives in Legal and Judicial Reform*, World Bank, Washington, DC, [en línea], disponible en: [http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications\\_ljr.html](http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications_ljr.html)

World Bank (2003b), *Legal and Judicial Reform: Strategic Directions*. World Bank, Washington, DC, [en línea], disponible en: [http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications\\_ljr.html](http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications_ljr.html)

World Bank (2004), *Initiatives in Legal and Judicial Reform*. World Bank, Washington, DC, [en línea], disponible en: [http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications\\_ljr.html](http://www4.worldbank.org/legal/leglr/publications_ljr.html)